



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**N° 111 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **22 SET. 2017**

**VISTOS:**

El Informe N° 447-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 22 de setiembre de 2017 emitido por el Área de Gestión Humana, y el Informe N° 324-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 22 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2017-MTPE/3/24.2/JOVENESPRODUCTIVOS/DE de fecha 13 de febrero de 2017, se designó al señor CARLOS FRANCISCO FLORES MERA en el cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 07 de setiembre de 2017, el señor CARLOS FRANCISCO FLORES MERA, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe N° 447-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 22 de setiembre de 2017, el Área de Gestión Humana haciendo referencia a la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, mediante la cual se determina la conclusión de la designación del señor CARLOS FRANCISCO FLORES MERA al cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” indicando que su último día de trabajo es el 15 de setiembre de 2017, informa que ha verificado el expediente del señor RAÚL PABLO FRANCO ROMERO, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, el mismo que no registra impedimento para contratar con el Estado, cumple con el Clasificador de Cargos del Programa, y se cuenta con Certificación Presupuestal en la meta asignada al Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe N° 324-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva está facultada para que mediante Resolución de por concluida la designación del señor CARLOS FRANCISCO FLORES MERA, al cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, y designe en su reemplazo al señor RAÚL PABLO FRANCO ROMERO;





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **CARLOS FRANCISCO FLORES MERA** al cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 15 de setiembre de 2017.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **RAÚL PABLO FRANCO ROMERO** en el cargo de Jefe del Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3°.- CÚMPLASE** con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y asimismo a las Gerencias y Jefaturas que componen la estructura orgánica del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
"JÓVENES PRODUCTIVOS"